



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 02-09-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-2759

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 19-10-2020

Folio: 2020-2759

Certificado de ingresos: 2020-349845

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS ERNESTO MEDINA HERRERA

Domicilio: [REDACTED]

Telefono: [REDACTED]

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 447-292-015

Propietario: DIANELA MAYA RODRIGUEZ

Domicilio: CALLE BOSQUE DE URBASA M02 L15 COLONIA BOSQUES DEL VALLE IV

RQ. RENE FELIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
VoBo
SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE MARZO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	145.71	126.14	0.00	COND. 50%	8,266.42
1990340	REVISION DE PLANOS	1	145.71	126.14	0.00	COND. 50%	236.18
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	145.71	126.14	0.00	COND. 50%	236.18
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	145.71	126.14	0.00	COND. 50%	826.64
TOTALES			291.42	252.28	0.00		\$ 9,565.42

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. MIGUEL ÁNGEL GALVÁN ZAMARRÓN
JEFE DE OFICINA EN AJERÍA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE TRÁMITES Y LICENCIAS DE CONDOMINIO EN EL ARTÍCULO 111
ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

1687 JOSIAS FRANCO TERREROS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-10-2020 14:3:12

Usuario: AHERRANDEZ

Dirección: null

302c02140dea6b53243982596645061515e78a6c55835e3b021472960b6c9a1f9b3406f237b2c1f90940d39840cb

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.